



DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

EG. 431

DIGITALIZADO

MUNICIPALIDAD LONGAVI

DECRETO N° 509

IDDOC 246034

LONGAVI, jueves 5 marzo 2026

VISTOS

- EL COMPROBANTE CONTABLE 2-316
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-1146



DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):LATRACH LARA RICARDO ANDRES

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:500.000

Y SON:QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

APRUEBA FONDOS GLOBALES A DON RICARDO ANDRES LATRACH LARA, PARA GASTOS MENORES, SEGÚN DECRETO MUNICIPAL N°336

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152212002	Gastos Menores	500.000		[REDACTED]	D-336
1110301	Fondos Ordinarios		500.000	[REDACTED]	

TOTALES : 500.000 500.000



CUENTA CORRIENTE

110301

EGRESO N°

431

CHEQUE N°

3530

FECHA DE PAGO

06/03/26



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 509
FECHA DECRETO DE PAGO 05/03/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
2152212002	Gastos Menores	1	040110	500.000			D - 336
1110301	Fondos Ordinarios	0			500.000		C - 0
TOTALES				500.000	500.000		

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO 2-316 [REDACTED] LATRACH LARA RICARDO ANDRES

FECHA 05/03/2026 GLOSA RICARDO ANDRES LATRACH LARA

Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		000000	500.000		0			
2 2152212002	Gastos Menores	1	040110	0	500.000	08-1146	[REDACTED]	D-336	
TOTALES				500.000	500.000				



V.B.
CONF. COMPROBANTE

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 8 / 1146

Fecha: 05/03/2026

Glosa: RICARDO ANDRES LATRACH LARA

Rut/Nombre: [REDACTED] / LATRACH LARA RICARDO ANDRES

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152212002	Gastos Menores						
1. Gestión	040110	500.000	9.919.000	1.000.000	8.919.000	0	8.919.000
TOTALES:		500.000					

EMITIDO POR L: LORUAMA VALENZUELA REYEZ

AUTORIZADO POR





Dirección de Servicios Generales

LONGAVI, 27 FEB 2026

DECRETO MUNICIPAL N° 336/

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo funcionarios Municipales y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N°1516, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume funciones como alcalde Don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N°1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual asume funciones como Administrador Municipal Rodolfo Batarce Arase.

El Decreto N° 1846 del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de diciembre 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.

El Decreto Municipal N°2426 de fecha 12 de diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente de lo que concierne a la Dirección de Servicios Generales, para compra de insumos entre otros.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE al funcionario de Servicios Generales don **RICARDO ANDRES LATRACH LARA**, Profesional, Grado 9° de la E.M.S., Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**.

2. Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda N° 1846, publicado con fecha 28 de enero de 2026.

3. El funcionario antes nombrado deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.

4. El funcionario deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.

5. Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

6. Impútese el gasto al ítem presupuestario cuenta [REDACTED] centro de costo [REDACTED], subprograma 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

B- 1146

“Por Orden del Sr. alcalde”

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARÍA MUNICIPAL

TAMARA CABRERA MOLINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

R. Latrach/C. San Martín
DISTRIBUCION:
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Servicios Generales.
- Dirección de Administración y Finanzas.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RAFAEL PEREZ BUSTOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONTROL INTERNO





ENCOMENDEROS 113. LAS CONDES
FONO 4229000. FAX 4229399
FAX 4260846

VISACION
CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA

FORMULARIO N°

PROPUESTA FIANZA

RIESGO

41	<input checked="" type="checkbox"/>	FIDELIDAD FUNCIONARIA VALORES FISCALES
42	<input type="checkbox"/>	PERMANENCIA
43	<input checked="" type="checkbox"/>	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES
44	<input type="checkbox"/>	FIDELIDAD FUNCIONARIA VALORES PRIVADOS

FUENTE LEGAL Ilustre Municipalidad de Longavi/RR/HH

I.- ANTECEDENTES GENERALES

MONEDA		N° POLIZA	N° POLIZA ANTERIOR	COD. SUCURSAL	NOMBRE SUCURSAL
U.F.	UNIDAD DE FOMENTO	02			
I.M.	INGRESOS MINIMOS	08			
A.S.B.	AÑOS SUELDO BASE	30			
U.T.M.	UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL	31			
	OTRAS				

FECHA DE EMISION	VIGENCIA		VIGENCIA EN DIAS	CODIGO INTERMEDIARIO	NOMBRE Y DIRECCION DEL INTERMEDIARIO
	DESDE	HASTA		2744	

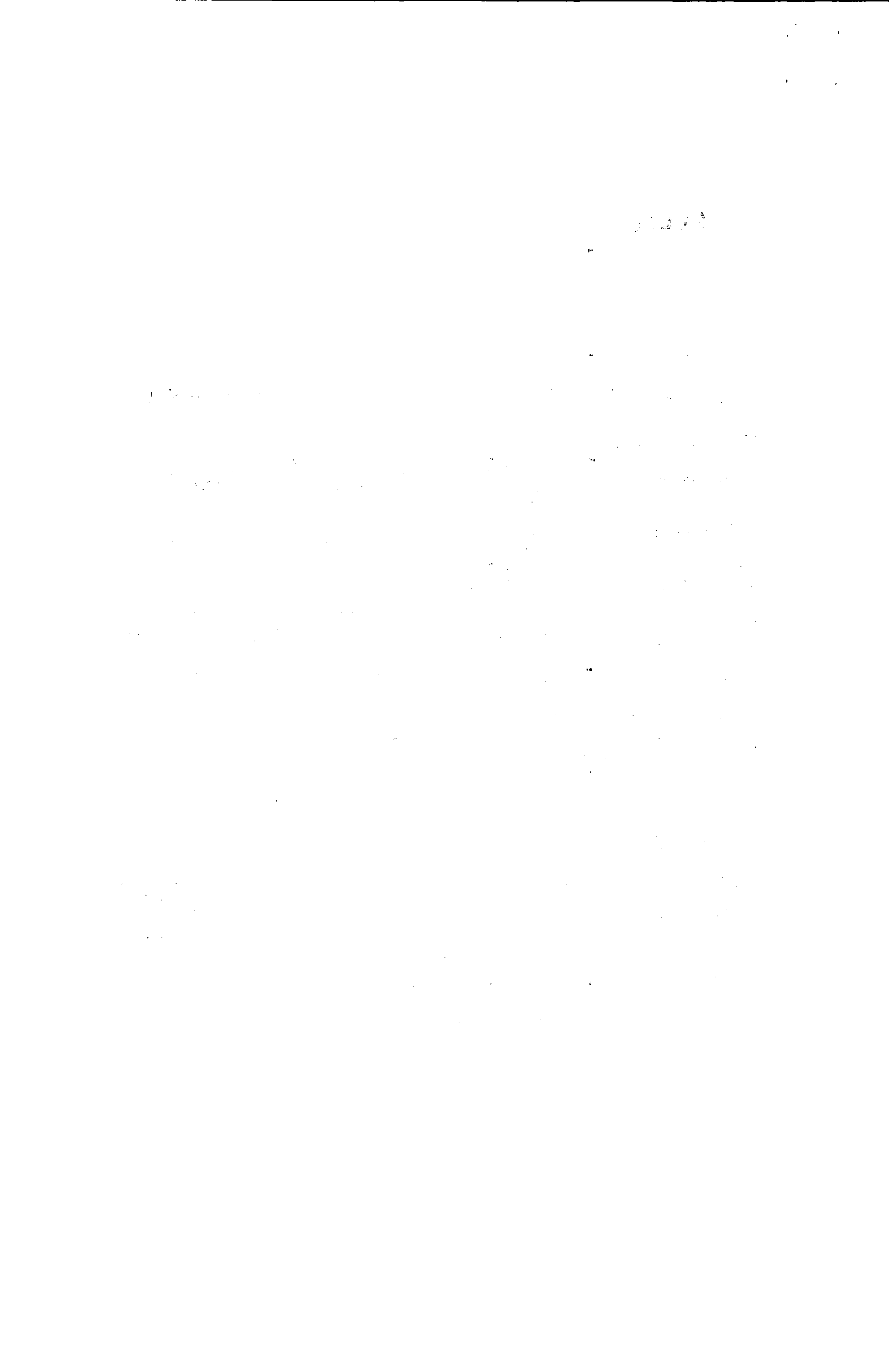
II.- ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO O ALUMNO

RUT	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRES)				
	LATRACH LARA RICARDO ANDRES				
DOMICILIO PARTICULAR (CALLE, NUMERO, DEPTO., COMUNA)				E-MAIL	
CIUDAD	REGION	TELEFONO +569		USO DE LA COMPAÑIA	
TALCA	MAULE				
CARGO	GRADO	9° E.M.S.	SUELDO BASE	6 0 4 5 6 2	
DIRECTIVO					
EN CASO DE CURSO O BECA INDIQUE DURACION			NUMERO INTERNO FUNCIONARIO		
DESDE _____ HASTA _____					
DATOS DE INSTITUCION O EMPRESA A QUE PERTENECE					
RUT	6 9 1 3 0 6 0 0		I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI		
DIRECCION		CALLE	NUMERO	COMUNA	
		1 ORIENTE	224	LONGAVI	
CIUDAD	REGION	TELEFONO	CODIGO UBICACION GEOGRAFICA		
LONGAVI	VII		USO DE LA COMPAÑIA		
UNIDAD, DEPENDENCIA AGENCIA, OF. ZONAL		NOMBRE			
DIRECCION		CALLE	NUMERO	COMUNA	
CIUDAD	REGION	TELEFONO	CODIGO UBICACION GEOGRAFICA		
			USO DE LA COMPAÑIA		

III.- ANTECEDENTES DEL BENEFICIARIO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	(MARQUE LA ALTERNATIVA QUE
REPARTICION A LA QUE PERTENECE	<input type="checkbox"/>	CORRESPONDE)
RUT BENEFICIARIO		
CODIGO UBICACION GEOGRAFICA		
	USO DE LA COMPAÑIA	

VISACION INSTITUCION
26/02/2026



IV.- MONTOS Y PRIMAS

MONTO ASEGURADO (moneda de origen)	<input type="text"/>	TASA:	<input type="text"/>	PRIMA:	<input type="text"/>
MONTO ASEGURADO (pesos)	<input type="text"/>			DESCUENTO:	<input type="text"/>
				RECARGO:	<input type="text"/>
RESUMEN	PRIMA NETA AFECTA	IVA	PRIMA NETA EXENTA	PRIMA TOTAL	
PRIMA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

V.- PLAN DE PAGO

(máximo 12 cuotas)	(ver factor de interés)	DD / MM / AAAA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CANTIDAD DE CUOTAS	MONTO DE CADA CUOTA	FECHA 1ER. VENCIMIENTO	CONTADO VIA DE PAGO

VI.- LUGAR DE COBRANZA

RUT INSTITUCION	NOMBRE INSTITUCION
6 9 1 3 0 6 0 0 3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION (CALLE, NUMERO, DEPTO, COMUNA)	
1 ORIENTE N°224 LONGAVI	
CIUDAD	REGION
LONGAVI	MAULE
CODIGO UBICACION GEOGRAFICA	USO DE LA EMPRESA
<input type="text"/>	<input type="text"/>

VII.- TIPO DE CONTRAGARANTIA

01 SIMPLE	<input type="text"/>	05 HIPOTECA	<input type="text"/>
02 CON AVALES	<input type="text"/>	06 OTRO	<input type="text"/>
03 LETRA	<input type="text"/>	07 NO HAY	<input type="text"/>
04 PAGARE	<input type="text"/>		

DECLARACION DEL PROPONENTE:

DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE CAUCIONES, AGRADECERE AL SR. GERENTE GENERAL DE HDI SEGUROS S.A. SE SIRVA EXTENDER LA POLIZA DE FIANZA QUE SOLICITO, FACULTANDOLO PARA QUE LOS MONTOS EXPRESADOS EN VALORES O TIPOS DE MONEDA REAJUSTABLE SE REACTUALICEN EN FORMA AUTOMATICA, SEGUN LAS VARIACIONES QUE ELLOS EXPERIMENTEN YA SEA POR REAJUSTES, ASCENSOS, NOMBRAMIENTOS O CUALQUIER OTRA CAUSA Y SIN RESPONSABILIDAD PARA LA COMPAÑIA EN CASO QUE NO SE EFECTUE OPORTUNAMENTE ESTA REACTUALIZACION.

ME COMPROMETO A REEMBOLZAR A LA COMPAÑIA TODO PAGO QUE SE VEA OBLIGADA A EFECTUAR CON MOTIVO DE ESTA FIANZA, RECONOCIENDO DESDE LUEGO, EL DERECHO A EJERCITAR EL COBRO DE LAS CANTIDADES PAGADAS POR VIA EJECUTIVA SI NO REEMBOLSARE ESTOS FONDOS EN SU OPORTUNIDAD.

CON LA EMISION DE LA PRESENTE PROPUESTA, NO SE OBTIENE COBERTURA ALGUNA AL RIESGO QUE SE PROCURA ASEGURAR. LA COBERTURA COMIENZA A REGIR UNICAMENTE A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE ESTA PROPUESTA SEA ACEPTADA POR EL ASEGURADO Y SE INICIE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

26/02/2026 LONGAVI

FECHA Y LUGAR

X 
FIRMA DEL FUNCIONARIO O ALUMNO



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.361

Miércoles 28 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2759403

MINISTERIO DE HACIENDA

AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES Y VIÁTICOS AÑO 2026

Núm. 1.846.- Santiago, 24 de diciembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, de 1975, y el artículo 18 de la ley N° 21.796.

Decreto:

1. Los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "Gastos Menores".

En el caso de los Servicios Educativos de los Servicios Locales de Educación Pública, se podrá disponer de hasta un máximo de diez unidades tributarias mensuales, por cada establecimiento educacional de su dependencia. Estos recursos serán entregados en caso de que el establecimiento cuente con un saldo de recursos de las transferencias mensuales anteriores menor a diez unidades tributarias mensuales, pudiendo entregar como máximo la diferencia que permita completar dicho monto.

Las cuentas referidas a pasajes y fletes no estarán sujetas a las limitaciones precedentes.

Para los efectos del registro de la "Obligación" presupuestaria, la anotación global deberá efectuarse, en forma transitoria en el ítem 12, asignación 002 "Gastos Menores", con la regularización mensual a la imputación correspondiente, una vez efectuada la rendición de cuentas a que se refiere el número 2 del presente decreto.

2. En las rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.

3. Asimismo, todo gasto de cualquier naturaleza, que por separado no supere el monto correspondiente de una unidad tributaria mensual, deberá clasificarse con el ítem 12, asignación 002 "Gastos Menores".

4. Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los gastos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.

5. De acuerdo con sus necesidades, los organismos del sector público podrán, además, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios que, en razón de sus cargos justifiquen operar en dinero efectivo, para efectuar pagos y/o anticipos de "viáticos". Por resolución de la respectiva entidad se fijarán los montos máximos al respecto, limitados a los cargos que competan de las Direcciones Regionales y de las Unidades Operativas y sus dependencias.

6. De los fondos globales a que se refiere el presente decreto, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla a la Unidad Operativa correspondiente, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N° 511. Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

concedidos, pudiendo el Servicio o Institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los números 1 y 5 del presente decreto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
SECCION PERSONAL

ORD.: 180 /
ANT.: No Hay.
MAT.: Envía Póliza
Longaví, **26 FEB. 2026**

DE.: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
SR. RAFAEL PEREZ BUSTOS

A.: CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE
SRTA. ROXANA NUÑEZ GONZÁLEZ

1.- Por intermedio de la presente me permito hacer llegar a Ud, solicitud que se adjunta para el trámite de póliza funcionaria que indica.

Nº	Nombre funcionarios	R.U.T	Póliza	vigencia
1	RICARDO ANDRES LATRACH LARA	[REDACTED]	VALORES CONDUCCION	FEBRERO 2026

2.- Para conocimientos y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US

"Por Orden del Señor Alcalde"



RAFAEL PEREZ BUSTOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CH.Cancino/P. González

Distribución:

- Oficina Recursos Humanos.
- Oficina de Partes.

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DE FINANZAS

0003530

ORD N° ID
FECHA

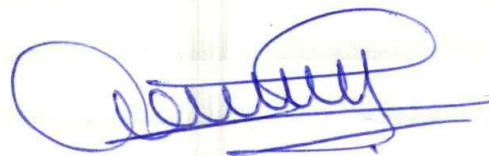
COMPROBANTE PAGO	FECHA
03-431	06/03/2026

NOMBRE	RUT PROVEEDOR
LATRACH LARA RICARDO ANDRES	[REDACTED]

NOMBRE CTA. CTE.	N°CTA. CTE.	CHEQUE N°
Fondos Ordinario	FondosOrdinarios	3530

MOTIVO
APRUEBA FONDOS GLOBALES A DON RICARDO ANDRES LATRACH LARA, PARA GASTOS MENORES, SEGÚN DECRETO MUNICIPAL N°336

CUENTA	DEBE	HABER
2152212002 1110301	500000	500.000



RECIBI CONFORME

NOMBRE: *Ricardo Latrach*
RUT: [REDACTED]
FECHA RETIRO: *06-03-26*

LIQUIDO A PAGAR 500.000

PAGADO

